

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*)

Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años. No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente ins-

critos en el Registro de la Propiedad. El Agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca si acompañan dos sellos de franqueo de 15 céntimos.

La reunión del Domingo

Como estaba anunciado, se celebró en el Salón Oriental la asamblea de vecinos de Salamanca, asistiendo 247, y no 150 como se dijo por algún periódico.

Prévia invitación de la Comisión organizadora, ocuparon la presidencia dos vecinos del barrio de San Mateo y los directores de *El Adelanto* y de LA LEGALIDAD.

Después de breves palabras del señor don Eduardo Muñoz explicando el objeto de aquella reunión, hablaron los señores Veira, Romano Zugarrondo, Gil Maestre, Alvarez é Ibáñez, sin que en sus cortos discursos se hiciera ninguna alusión política.

Por aclamación se tomaron los siguientes acuerdos.

Entablar la acción popular contra el Gobernador de la provincia, por haber mandado suspender la retirada de los escombros, consultando previamente á varios abogados sobre la procedencia ó improcedencia de ejercitar dicha acción.

Abrir una suscripción popular para atender á los gastos que origine la acción pública, caso de que los abogados á quienes se consulte dictaminen favorablemente.

Nombrar una comisión que visitara al señor Gobernador para rogarle que volviera de su acuerdo, con lo cual se evitaría el ejercicio de la acción popular.

Designar otra comisión que participara al señor Turiel que unánimemente había sido aprobada su conducta como Alcalde interino, al mandar retirar los escombros y materiales de la plaza de San Mateo.

La reunión terminó á las doce de la mañana.

Las comisiones cumplieron inmediatamente su encargo, mereciendo por parte del señor Gobernador un recibimiento bastante frio y casi despectivo, á pesar del acto de atención que significaba el objetivo de su presentación al funcionario que tan benévolo y conciliable se manifestó al tomar posesión del Gobierno provincial.

* *

La suscripción popular se ha abierto en las columnas de *La Concordia* y de nuestra Revista y en el establecimiento de don Manuel Clemente Pérez, al cual como uno de los vocales de la comisión permanente, se le nombró tesorero.

Se han suscrito los señores siguientes:

	Pesetas
Don Miguel Zahera.. . . .	50
» Celso Romano Zugarrondo.	30
» Jacinto Ibáñez.	50
» LA LEGALIDAD.	20
Total hasta el día 8.	150

* *

Como la medida adoptada por el señor Gobernador en el asunto de los escombros de San Mateo, la consideramos fuera de sus atribuciones y acaso comprendida en el artículo 339 del Código penal, nosotros nos asociamos al acto legal y de energía que se intenta llevar á cabo.

Sin miras políticas y cualquiera que sea el asunto en donde una autoridad cometa arbitrariedades, creemos que es preciso ampararse de la ley para obtener reparación y castigo para el funcionario público que la vulnera.

El último ejercicio económico, fusionista (1)

Cuenta del presupuesto de 1889-90, que acaba de terminar en 30 de Junio, formada con los ingresos calculados en el mismo, y lo que se ha recaudado en los doce meses de su período natural, según los datos que publica la *Gaceta*.

MESES DEL EJERCICIO	Dozava parte mensual de lo consignado en el presupuesto. Pesetas.	Ingresos mensuales obtenidos por cuenta de lo consignado en el presupuesto. Pesetas.
Julio.	69.569.044'83	35.935.518'09
Agosto.	69.569.044'83	54.597.247'96
Septiembre.	69.569.044'83	56.462.516'19
Octubre.	69.569.044'83	52.891.814'00
Noviembre.	69.569.044'83	72.946.950'86
Diciembre.	69.569.044'83	78.365.649'48
Enero.	69.569.044'83	45.590.846'08
Febrero.	69.569.044'83	71.439.701'63
Marzo.	69.569.044'83	62.218.757'22
Abril.	69.569.044'83	44.462.791'92
Mayo.	69.569.044'83	74.610.045'36
Junio.	69.569.044'87	53.623.623'10
	834.828.538'00	703.145.466'89
Déficit que resulta entre el presupuesto y lo recaudado en los doce meses del ejercicio.	131.683.071'11	

Resulta, pues, de la anterior cuenta, que el presupuesto terminado en 30 de Junio, acusa un déficit entre lo calculado y lo recaudado de 131.683.071'11 pesetas ó sean 526.532.284'41 reales; situación abrumadora que ha legado al país; el partido fusionista.

Ya sabemos que podrá aducirse, que en el período de ampliación hay que obtener ingresos que no han tenido lugar en el año natural; y que la liquidación del presupuesto no es definitiva hasta 31 de Diciembre.

Pero nosotros que consideramos el presupuesto de ampliación como un anacronismo que no representa otra cosa sino una serie de deficiencias é imperfecciones administrativas en los ingresos y en los gastos, no podemos admitir como aceptables los resultados del presupuesto, fuera de los doce meses que componen el ejercicio natural.

Sin embargo, las contracciones de créditos á realizar por el ejercicio terminado, podrán dar á conocer desde luego el resultado definitivo; pero como los estados que publica la *Gaceta* no consignan, como en nuestro concepto debían consignar, una columna de créditos contraídos y no realizados en el período, no se puede conocer el resultado definitivo del presupuesto en 30 de Junio, como debía ser.

Hecha la comparación en resumen, vamos á consignarla por conceptos generales en la forma siguiente:

- CONCEPTOS	CONSIGNADO en presupuestos	RECAUDADO en el período natural del ejercicio	DIFERENCIA de menos recaudación
Contribuciones directas.	274.973.000'00	233.306.882'87	41.666.117'13
Contribuciones indirectas.	333.285.000'00	272.141.436'67	61.143.563'33
Monopolios y explotaciones.	173.023.000'00	171.445.348'10	1.577.651'90
Propiedades del Estado. { Rentas.	21.348.038'00	10.785.150'58	10.562.887'42
{ Ventas.	7.944.000'00	3.131.373'27	4.812.626'73
Recursos del Tesoro.	24.255.500'00	12.335.275'40	11.920.224'60
TOTALES.	834.828.538'00	703.145.466'89	131.683.071'11

De la anterior demostración aparece un déficit en contribuciones directas, de pesetas 41.666.117'13. En contribuciones indirectas, otro déficit de 61.143.563'33 pesetas. En monopolios y explotaciones, otro déficit de 1.577.651'90 pesetas. En propiedades del Estado, otro déficit de 13.375.314'15 pesetas. Y en recursos del Tesoro, otro déficit de 11.920.224'60 pesetas. Resultando en todos los ramos de los presupuestos de ingresos, el más espantoso y ruinoso fracaso. Estos son los beneficios financieros que la patria debe á la situación liberal-fusionista que acaba de gobernar al país, con tan funestos y ruinosos resultados; porque el presupuesto de gastos se ha consumido y el presupuesto de ingresos no se ha realizado en la friolera de ciento treinta y un millones y medio de pesetas.

(1) Este trabajo lo tomamos de *El Patrimonio Público*, revista semanal de gran competencia administrativa.

Hoy se trata de una cuestión de policía urbana, siquiera en ella se mezclen personalidades muy respetables, mañana puede suceder que se trate de otro asunto de tanto ó mayor interés para la colectividad, y es de grande trascendencia que por escrúpulos de gentes apocadas ó por falta de costumbres viriles, queden en la impunidad actos ilícitos de cualquiera funcionario por elevado y respetable que sea.

Las leyes no se dictan para que puedan pisotearse, todos estamos obligados á obedecerlas y los que mandan mucho más, si en este desdichado país ha de haber administración y justicia.

Las cámaras agrícolas

Nuestro apreciable colega *La Liga de Contribuyentes* publicó en su número del día 3 de este mes, las bases del proyecto para establecer esas Cámaras, que están llamadas á producir inmensos beneficios á nuestros abatidos agricultores.

Los señores don Fermín Hernández Iglesias, J. Díaz Forcada, Jacinto Orellana Avecia, Joaquín Garralda y Joaquín Arguedas Español, componen la comisión nombrada para formular dichas bases generales que abrazan estos puntos.

Constitución y organización de las Cámaras agrícolas.

Competencia y facultades técnicas. Fines económicos. Programa de necesidades administrativas. Institución del crédito personal del labrador. Seguros de la ganadería de labor y sindicatos de labradores.

Crédito agrícola. Perfeccionamiento de las costumbres civiles de propietarios y labradores con el fin de emanciparse de la acción oficial.

La asociación de los agricultores no puede ser más fácil ni más económica; por una cuota mensual de 50 céntimos de peseta como *máximum*, y de 5 céntimos como *mínimum*, se establece la Cámara agrícola en cualquiera partido judicial ó zona del mismo, y los asociados nombran sus Juntas de gobierno interior, forman el reglamento según las condiciones del país y se hallan en continua relación con las demás Cámaras.

Si la provincia de Salamanca esencialmente agrícola, sacude su proverbial apatía asociándose labradores grandes, medianos y pequeños, puede evitar muchísimos de los males que viene sufriendo.

En esas Cámaras agrícolas, no puede haber política ni caciquismo, estas plagas concluirían en el momento de que los labradores se persuadieran de los grandes beneficios de la asociación, la cual reuniendo cinco mil miembros, ó asociándose ó otras Cámaras también agrícolas para reunir dicho número, pueden elegir un Diputado que las represente en el Parlamento.

Piensen todos los agricultores en este asunto y que no se quejen luego de su penosa situación; agrúpanse para constituir la Cámara sin hacer caso de consejos de los vividores políticos que han de mirar mal el proyecto, porque á ellos les conviene seguir explotando la ignorancia, la apatía, la desunión y las rivalidades de los pueblos rurales.

Estos no deben ignorar que son siempre víctimas de unos cuantos intrigantes que los manejan como á esclavos, que los consideran como feudos suyos. Sacudan, pues, tan vil esclavitud comenzando por la mútua asociación en Cámaras agrícolas.

* *

El señor Orellana ha estado en la villa de Alba de Tormes, donde se agita el pensamiento de constituir pronto la Cámara agrícola, ejemplo que imitarán los agricultores de Sequeros, Ciudad-Rodrigo y Campo de Salamanca, según las noticias que tenemos.

¡Adelante sin vacilar! ¡Guerra á muerte contra los caciques bribones que con el nombre de fusionistas, conservadores, demócratas etc., etc., quieren mangonear y chanchullear en las diputaciones, en los municipios y en las Cortes!

El sufragio universal ⁽¹⁾

La ley del sufragio abre nuevos rumbos en la vida de la política española, dando participación á todos los ciudadanos en la gobernación del Estado.

La división de poderes que establece el régimen representativo, no ha tenido verdaderamente aplicación en España; el Poder ejecutivo viene dominando y fabricando, digámoslo así, al legislativo, y por eso se han visto mayorías conservadoras, liberales, monárquicas y republicanas.

Todo esto, es debido á que las elecciones se han hecho desde el despacho de los ministros de la Goberna-

(1) Un ilustrado suscriptor nos remite este artículo que insertamos por ser de oportunidad.

ción, secundando los delegados en las provincias las disposiciones de aquel con el objeto de obtener una mayoría ministerial.

El régimen representativo, no ha tenido verdadera aplicación y el poder armónico se vé precisado á hacer lo que en otras naciones hace el parlamento.

Este estado de cosas, ya era tiempo de que fuera proscripto, quitando responsabilidades al poder moderador, y á esto tiende la ley del sufragio universal que es una gran desgracia la aplique por primera vez el partido conservador, porque esto puede ser origen de funestas consecuencias.

La ley del sufragio, no solo otorga este derecho á todos los ciudadanos, con lo cual se completa su personalidad jurídica en el orden social, sino que también establece la independencia completa entre los poderes ejecutivo y legislativo; independencia que debe reflejarse en los primeros orígenes del último poder, ó sea en el censo y en el procedimiento electoral.

Si en la formación del censo, en las votaciones y en los escrutinios ha de continuar como hasta ahora interviniendo de la manera, que todos conocemos, el poder ejecutivo, nada habremos adelantado, porque la opinión no resultará y el poder armónico ó moderador, seguirá en las mismas condiciones y con idénticas responsabilidades.

Es necesario que el cuerpo electoral se persuada de sus derechos y los ejerza con conciencia. Así es como se puede arraigar el régimen constitucional en bien de la comunidad, dictándose leyes sabias y justas que respondan á los fines sociales en todos los órdenes de la vida, tanto morales como intelectuales y materiales.

La acción del Gobierno mata y destruye la de los ciudadanos que deben ejercer libremente su derecho. En ese espíritu, se inspira la ley electoral y en ese espíritu debe aplicarse. Las juntas municipales, en primer término, y en segundo, las provinciales, son las llamadas por la ley á formar el censo electoral con absoluta independencia del Gobierno que ninguna intervención tiene por aquella.

La sanción penal, corresponde en absoluto al Alcalde, á las juntas municipales, provinciales y centrales, á los presidentes de las mesas y á los de las juntas de escrutinio.

Penétrese, pues, las juntas municipales y provinciales del espíritu que preside en la ley electoral; cumplan unas y otras todos los deberes que las incumben y defiendan enérgicamente sus derechos para que sean respetados. De esta manera, la ley será una verdad y no una farsa como quizás pretenderán algunos delegados del gobierno en sus propósitos de *ganar las elecciones*. Tengan en cuenta esas juntas, que la ley del sufragio, está basada en una *completa independencia del poder ejecutivo*.

Ya veremos si al practicarse desaparecen las coacciones, las corruptelas, las falsedades, que de antiguo vienen cometiendo por los que tienen el sagrado deber de amparar la libertad del ciudadano que emite su voto.

Ayuntamiento de Salamanca

Sesión y motín del Miércoles

Público numerosísimo, calor sofocante, relámpagos y truenos en la atmósfera, la guardia municipal en los pasillos, dos inspectores de orden público en las inmediaciones de la Casa y el señor Baz oficiando de presidente.

Con todos esos preliminares tuvo lugar la sesión, dándose cuenta de muchos asuntos, algunos de grande interés como el proyecto del teniente quinto señor Petit para plantear un buen servicio de incendios—falta hace—y de concesiones de depósitos y encabezamientos por especies de consumo.

Al señor Prieto le parecieron demasiadas peticiones de depósito y propuso su aplazamiento para procurar convenios con los pretendientes, en lo cual salvo el buen deseo de ese concejal, pudiera escurrirse la mano. Esa es la consecuencia de no haberse previsto el funesto resultado para el erario municipal cuando se discutió el presupuesto y se aumentaron algunas tarifas.

Los encabezamientos dieron lugar á breves pero muy sustanciosos incidentes, uno de ellos era el correspondiente al tabernero del arrabal de Zamora, Francisco Pollo (no se le oyó al secretario leer la proposición) á cuyo sujeto se le encabeza por 200 pesetas anuales, ó sean los derechos de *dos cuartillos de vino diarios* y nada por otras especies que en su casa y establecimiento se consumen. El señor Veira se opuso á semejante concesión que apoyaba el señor Prieto, persona, á juzgar por sus argumentos, muy peritísima en eso de consumos; prevaleció la opinión del señor Veira y la cosa se aplazó. El señor Pollo se retiró al cuartito inmediato ya que se trataba de un asunto familiar.

Igual suerte tocó al encabezamiento de Tomás Rollán, colono del *Zurquén bajo*, también lo apoyaba el mismo señor Prieto y lo combatió el señor Veira, quien por lo visto sigue en sus terquedades de no dar gusto á benevolencias familiares ó de paisanaje.

También fué objeto de debate la dimisión del visitador señor Meca, funcionario celoso y probo á quien se pretendía tributar funerales de primera clase y aun invitarle á que continuara en el cargo, ya que según los señores Núñez y Baz, es irremplazable. Si no conociéramos

mos á estos dos señores por su buen juicio y correcto proceder, creeríamos que la electricidad de la atmósfera les había chiflado, al desear que la corporación hubiera de deprimirse hasta el extremo de mendigar de un empleado suyo, servicios que él deja por propia conveniencia. El señor Veira dijo muy oportunamente, que al Alcalde incumbía contestar á la comunicación en que el visitador dimite, sin que por ello dejase de reconocer que había cumplido á satisfacción y punto concluido. El señor Turiel propuso que se formara por secretaría un estado comparativo de la recaudación de consumos durante el tiempo en que sirvió el señor Meca y antes de encargarse del puesto.

* *

El señor Núñez se trasladó de su asiento á uno de los pupitres para hacer un discurso que al principio fué pródigo en frases muy templadas, pidiendo que si en las palabras había alguna mortificante para sus compañeros, se considerase como no dicha. Proponíase el señor Núñez, y para eso le concedió la palabra el presidente, continuar discutiendo el asunto de la sesión anterior, que tanto ruido produjo y producirá, el de los escombros de San Mateo y la conducta del alcalde señor Turiel. Leyó un párrafo de cierto periódico madrileño donde se critica con acritud la conducta política de los concejales señores Cáceres, Pierna y Núñez, y atacó duramente á los señores Veira y Romano Zugarrondo, suponiendo á estos como inspiradores del señor Turiel. Hizo la apoteosis de otro republicano que en tiempos no lejanos fué síndico de la corporación (aludía al señor Benitas), conceptuándolo de ciudadano honradísimo y de consecuente correligionario.

Habló del periódico *La Concordia* y de la conducta de su director señor Veira, así como de la del señor Romano á quien creía redactor ó inspirador mezclando otra porción de historias análogas que tenían tanta conexión con los escombros del Santo Mateo, como con el gran Tureo.

El señor Baz interrumpió tímidamente dos ó tres veces al orador, pero abstraído, ó tal vez impresionado por los repetidos truenos que retumbaban en la bóveda celeste, se olvidó del reglamento y dejó al señor Núñez que terminase su discurso, en el cual si bien fué la política republicana y la conducta de los republicanos el punto culminante, no se ocupó de la medida del Gobernador suspendiendo el descombramiento ni del proceder del propietario señor de Obispo. Y estos dos extremos—si mal no recordamos—merecieron enérgica censura del señor Núñez en la sesión anterior.

El señor Baz que entonces creyó perjudicial permitir discusión sobre actos de una autoridad administrativa y de un propietario de cierta posición social, no juzgaría que se contrariaba el reglamento al ser tan tolerante con el señor Núñez consintiendo hablar de la política más ó menos republicana de los concejales y de los que no son concejales, de vivoras venenosas, de la prensa de su partido, de influencias para un modesto destino en el municipio, de personas ajenas á este, etc., etc.

Al concejal señor Núñez puede censurarse su proceder al haber rebasado los límites de la prudencia y llevar al seno de la corporación cuestiones personales por creerse ofendido en un suelto de periódico.

Al Alcalde presidente señor Baz, debe censurarse sin ninguna consideración por consentir una flagrante extralimitación del reglamento provocándose con ella conflictos que todo el mundo provea menos él, porque nosotros estamos muy lejos de los que opinan en otro sentido. El señor Baz, á lo más, pudo incurrir en el dictado de inocente é inexperto.

El concejal señor Veira, que durante el discurso del señor Núñez no se alteró en lo más mínimo, que no interrumpió con una sola palabra ni además al que tantas pronunció mortificándole y zahiriendo al señor Zugarrondo, amigo y correligionario suyo, contestó con gran calma y serenidad; pero hubo de rechazar enérgicamente la falsedad en que incurrió el señor Núñez al afirmar que el señor Zugarrondo estuvo en la alcaldía en la noche del sábado acompañándole á él y al señor Turiel para preparar las órdenes referentes á los escombros.

Cuando el señor Veira terminaba el primer periodo de su discurso defendiendo con la natural vehemencia su honra de concejal, su honra de hombre público como representante del pueblo por cuyos intereses tenía el deber de vigilar en el Ayuntamiento, la apiñada masa que había en el salón, prorrumpió en bravos entusiastas que duraron breves momentos, hasta que el concejal señor Pierna sentado al lado del señor Núñez, se levantó airado, y en ademán hostil se dirigió hacia el sitio que ocupaba el señor Veira.

Entonces se promovió un gran tumulto, rodaron sillas y bancos, se rompieron cristales, parte del público lanzaba denuestos contra el Alcalde y contra el señor Pierna, muchas personas se retiraron al balcón, otras huían en tropel hacia la escalera obstruida por las que deseaban penetrar en el salón. En tal estado las cosas, entraron los dos inspectores de orden público señores Meca y Ramos que mucho antes andaban ya por la acera del Ayuntamiento; estos dos funcionarios ayudados de los guardias y porteros, lograron expulsar al público que no se daba cuenta de semejante suceso y mucho menos de la conducta del presidente que al parecer levantó la sesión sin contar con los concejales.

La situación del señor Baz nos inspiraba compasión

más que otra cosa; pálido y descompuesto dentro de la valla, valbuceaba palabras ante los vituperios de una parte del público que le acusaba de ser el causante del conflicto por su carácter débil y vacilante, conflicto que pudo acarrear desgracias á no haber habido prudencia excesiva en todas las gentes sin distinción de clases.

Nosotros que hemos sido de los últimos que abandonamos el salón, pudimos convencernos de que en Salamanca hay pueblo culto, hay obediencia, hay respeto y hay sumisión; lo que no hay, son autoridades locales que sepan serlo, autoridades con tacto y previsión para gobernar y administrar, esto no es de ahora, viene sucediendo hace tiempo y desgraciadamente continuará lo mismo al ver la poca fortuna que tiene esta población en las personas que ambicionan ocupar los primeros puestos.

Sentiríamos haber incurrido en alguna inexactitud al reseñar brevemente la sesión, cuyas notas tomamos á la memoria; y antes de hacer puntal, cumple á nuestra imparcialidad elogiar la conducta de los señores Meca y Ramos que al despejar el salón, lo han hecho con exquisita prudencia.

¿Subasta ó arreglo?

El señor don Adolfo Winzer de esta capital nos escribe una carta que dice así:

«Habiendo leído en *El Adelantado* y *Boletín oficial* el anuncio sobre la subasta de un reloj de torre en Retortillo, hice el viaje á dicho pueblo distante 60 kilómetros de esta Ciudad; pero al llegar me dijeron que el señor Gómez Sebastián había llevado ya el reloj, la campana y las herramientas para colgar aquél, añadiéndose que regaló 300 pesetas al secretario de Ayuntamiento, aunque esto último no es de creer haya sido cierto.

Después de leer las condiciones de tal subasta, observé que en la 4ª decía «que la máquina, campana y todos los demás accesorios han de estar marchando en perfecta regularidad á los ocho días de la subasta.»

Como había ya un reloj en el pueblo, he comprendido que todo estaba arreglado, pues la torre parecía recién hecha y no terminada para el reloj ya citado; de otro modo hubiera sido preciso encargar *expreso* el reloj para que ajustase á la torre.

No quise exponer las 300 pesetas del depósito porque la tal condición 4ª comprendía exigencias imposibles de cumplir sin tener el reloj en el pueblo.

Yo me comprometí y me comprometo aún á poner el mismo reloj con 600 pesetas de menor precio que el del coste del ya admitido con su campana y accesorios.

Creo que es preferible esperar un mes ó dos á gastar 600 PESETAS DE MÁS

Una subasta pública autorizada por Corporación oficial, debe ser verdad ó igual para todo el mundo.

ADOLFO WINZER.

Salamanca 7 Agosto 1890.

Hasta aquí nuestro comunicante, y ahora preguntamos nosotros: ¿y el señor Gobernador de la provincia enterado de los hechos que se denuncian, no tratará de examinar el expediente de subasta para exigir responsabilidades y corregir vicios de nulidad?

¿Tenremos que lamentar complacencias de compadrazgos caciqueros que la dignísima autoridad superior ignora y que según dicen por Retortillo, suele patrocinar algún diputadillo provincialero de esos que consideran un feudo suyo el distrito miróbricense, manden fusionistas, radicales ó conservadores?

Allí veremos lo que sucede; mientras tanto al señor Gobernador compete averiguar lo que ha ocurrido en la subasta.

RECLAMACIONES

DE

INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN Y RECTIFICACIÓN

EN LAS

LISTAS ELECTORALES

El día 15 del actual, como saben nuestros lectores, las juntas municipales del Censo se reúnen á las ocho de la mañana para dicho objeto y para formar y publicar las listas á que hace referencia el párrafo cuarto de la segunda disposición transitoria de la ley electoral.

Advertimos que con arreglo al artículo 13 (párrafo tercero), no se admite más prueba que la documental, en toda clase de reclamaciones, desestimándose la que se formule solamente de palabra ó por medio de testigos.

Por el penúltimo párrafo del artículo 20, las Autoridades y los funcionarios públicos ó eclesiásticos, encargados de los archivos, expedirán gratuitamente y en papel común cualquier clase de documento que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó la capacidad ó incapacidad de otros electores.

Como el derecho electoral por el artículo 1º se funda en ser varón, mayor de 23 años, estar en el pleno goce de los derechos civiles y ser vecino de un municipio,

contando en el mismo dos años al menos de residencia, la prueba documental que es pertinente, está en los archivos parroquiales, en los juzgados municipales y Secretaría municipal por lo que hace referencia al empadronamiento, que es un instrumento público y fehaciente, con arreglo al artículo 22 de la ley municipal.

De toda reclamación, dará recibo en el acto la junta y las remitirá con su informe á la provincial para que esta resuelva (artículos 13 y 14 de la ley).

Miscelánea

La junta central del censo, ha acordado que la misma tiene atribuciones propias, permanentes y esencialmente sustantivas y en un todo independientes del poder ejecutivo, contra el parecer del Gobierno que quería reducirla á un mero cuerpo consultivo con funciones de carácter intermitente.

Como consecuencia de ese acuerdo ha declarado que la intervención en el censo del poder ejecutivo y de sus delegados en las provincias, aunque sea en forma indirecta, merece censura, así que los gobernadores no pueden imponer multas por servicios electorales, lo cual corresponde exclusivamente á los Alcaldes, Juntas municipales, Provinciales y Central, Presidentes del acto, de mesa electoral y de escrutinio con arreglo á los artículos 20, 98, 107, 108 y 109 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890.

Por los acuerdos de la Junta central quedan perfectamente deslindados los poderes, legislativo y ejecutivo, y este no puede intervenir en las funciones electorales del Censo, proclamación de interventores, votaciones y escrutinios.

La Junta provincial, es pues la única autoridad que puede dar órdenes á los alcaldes y juntas municipales, en todos los asuntos que se refieren á elecciones y la que puede imponer multas por la infracción de la ley electoral. Jamás pueden hacerlo los gobernadores.

En la discusión de varios puntos referentes á la aplicación de la nueva ley electoral, ha triunfado el criterio liberal contra el restrictivo de los vocales de la Junta central que pertenecen á la fracción conservadora.

Las multas de cincuenta pesetas con que conminó el Gobernador de Salamanca á los 208 Alcaldes, se fundarían en el artículo 22 de la ley provincial, pues según el artículo 184 de la municipal, no pueden exceder de 17 pesetas y 50 céntimos en la casi totalidad de los pueblos por no exceder de nueve el número de concejales.

El objeto principal del recurso relativo al Gobernador de Salamanca, era pedir á la Junta Central declarase que los delegados del Gobierno no pueden aplicar la penalidad del artículo 22 de la ley provincial, con relación á los Alcaldes en todo lo relativo á servicios electorales y así lo ha acordado aquella.

Esta solución ha sacado de quicio á los periódicos—escasos en número—que apoyan la política del gobierno y hay alguno que ya empieza á arrojar chinitas contra el señor Silvela porque no se impuso á la Junta Central.

Pues si esto es ahora al principio de la campaña electoral, calculen nuestros lectores lo que va á pasar cuando el ministro de la Gobernación tenga que resignarse á ver envueltos en papel sellado á los gobernadores que atropellen la ley por sacar triunfantes á candidatos ministeriales.

En fin, si el señor Silvela no dá gusto á los canovistas que desean falsear la ley, es de esperar que lo dimitan muy pronto.

El Fomento pretende hacer comulgar con ruedas de molino á sus pocos ó muchos lectores con noticias tomadas de algún periódico de Madrid, acerca de haberse desechado el recurso interpuesto contra el gobernador señor Soldevila por abuso de atribuciones al imponer multas á 208 alcaldes á consecuencia de no acusar el recibo de un Boletín extraordinario que trata de las operaciones del censo electoral.

El Gobierno trató de atenuar las responsabilidades de su delegado porque las multas no llegaron á hacerse efectivas, y lo que se desechó por mayoría, fué la penalidad de mil pesetas que la ponencia de la Junta central proponía contra el señor Soldevila, el cual no creemos vuelva á inmiscuirse en lo que no le compete si la ley ha de ser una verdad y no estar á merced de cualquiera poncio conservador.

Cortamos de *El Monitor del Comercio*:

«Leemos en un apreciable colega de provincias:

«Es una vergüenza nacional el que aquí no puedan prosperar más que empresas extranjeras. Todas las iniciativas nacionales se condensan en el Banco de España, en lo que á comercio y fianzas se refiere. Tan solo éste coloso vive, crece y se chupa las economías del comercio; todos los demás organismos del alto comercio perecen, si son nacionales.

«Nuestra educación es tan deficiente en esto, que basta que el anuncio de una gran empresa se haga en español, para que el capital se retraiga. Aquí privan las empresas extranjeras; para los esfuerzos nacionales, para las grandes obras públicas, para todo lo que arranque de un español, para todo eso, el oficio de la política, el desprecio de nuestro Gobierno, la ignorancia de nuestros hombres de Estado, la argolla del fisco y del estúpido tributo.

«¿Hemos de seguir así toda la vida?»

«Los contribuyentes de toda España son los que deben contestar á la anterior pregunta.

«Porque de ellos depende la terminación de tan insostenible estado de cosas.

«Unanse todos para defender con energía sus derechos y para castigar debidamente á los políticos que se oponen al desarrollo de la riqueza nacional, y poco á poco se irá consiguiendo la total desaparición de las plagas que hoy nos invaden, y entre las cuales figura en primera línea la del extranjeroismo.»

Conformes con el apreciable colega y ahora tienen ocasión los contribuyentes de la población rural para asociarse en las Cámaras agrícolas, asunto importantísimo y de grande trascendencia, del cual nos ocupamos en otro lugar.

El destino que ha quedado vacante en las oficinas de la Universidad por fallecimiento de don Ricardo Montero, tiene muchos pretendientes en Salamanca; entre otros se nos dice que hay periodistas conservadores que se disputan esa prebenda de 500 realitos mensuales con descuento.

Pero hay quien asegura que será un fusionista miróbrigo el que alcance la credencial para un ahijado suyo, aprovechándose de las rivalidades en el mangoneo local.

La diputación provincial se reunió en pleno el día 5 del actual y acordó por unanimidad de once padres no admitir la dimisión del presidente señor Torroja, ya que la fundó en motivos de salud y ésta la conserva muy excelente.

La otra dimisión del mismo señor á raíz del cambio de gobierno, que según se dijo era irrevocable, deben haberla comido los ratones de la Salina.

El señor Torroja continúa presidiendo la corporación; á nosotros no nos parece mal tanta constancia y tanta consecuencia en sacrificarse por el bien provincial con miserables cinco mil pesetillas de gratificación representativa.

Aunque la epidemia colérica no se ha desarrollado más que en algunos pueblos de Valencia, Toledo, Tarragona, Badajoz y alguno que otro de Cataluña y Aragón, en Madrid reina bastante alarma y se adoptan medidas enérgicas para la limpieza y desinfección de calles y casas.

En Salamanca no hay cuidado; Játiva y Canals, donde hay numerosas invasiones, están muy lejos y no es fácil que venga nadie de esos puntos infestados.

El ex-republicano demagogo señor Martos, defendió con mucho calor en la Junta central del censo el proceder de nuestro gobernador señor Soldevila en la cuestión de las 208 multas á otros tantos alcaldes.

Tanto se incomodó al ver que prevaleció el criterio de la censura, que el señor Martos cogió el sombrero y se marchó para la estación del Norte.

¡Vaya con Dios! dice *El Resumen*.

El señor Martos es diputado por Valencia y querrá volver á serlo, aunque no por Játiva, porque este feudo es de un amigo del señor Silvela y en otros tiempos contertulio nuestro.

El Serpis de Alcoy denuncia un hecho escandaloso. Parece que el inspector de orden público recientemente posesionado, acababa de ser condenado por los tribunales á pena de destierro y accesorias y sin embargo continúa ejerciendo el destino.

En análoga situación se halla un señor Valdivieso, electo inspector en una población de Andalucía, cuya prensa también se hace eco de noticias análogas respecto de algún gobernador ó secretario de la última hornada.

Señor Silvela ¿y aquello del obispo de Guatemala que refería V. E. en su último discurso del Congreso para demostrar el cúmulo de immoralidades del gobierno fusionista?

Aunque es muy lógico que sucedan ahora tales cosas. Hay que responder al significado de conservar, de lo contrario no podría llamarse conservador el ministerio.

Por ausencia del gobernador señor Soldevila, se halla desempeñando interinamente el cargo, el secretario señor Gil Sánchez.

Dícese que después del 20 regresará el señor Soldevila en compañía de su familia que se halla en Játiva.

Se nos asegura que hay un asunto muy delicado que dará lugar á incidentes ruidosos entre el Provisorato de esta diócesis y un señor Cura párroco, quien se ha visto obligado á nombrar procurador y abogado, á fin de que lo defiendan en los tribunales.

Dícese que el señor Cura fué embargado recientemente por orden del juzgado á virtud de exhorto del Provisor, trabándosele todos sus muebles, el total de la dotación por personal y la señalada para el culto de la iglesia.

Si es cierto ese procedimiento, dudamos que el embargo pueda alcanzar tales proporciones que no autorizan las leyes. El asunto ha de llamar la atención y procuraremos enterarnos para tener al corriente á nuestros lectores.

En el *Boletín oficial* de anteayer hemos visto un anuncio de la Delegación de Hacienda sobre provisión de los cargos de agente ejecutivo para la recaudación de contribuciones en los partidos de Ledesma y Sequeros, señalándoles premio de cobranza.

Nos llama la atención lo del premio, cuando la ley de presupuestos vigente ha suprimido esa remuneración y por cierto con poca previsión y cometiendo una injusticia para con los funcionarios que se nombraron en 1888, obligándoles á poner cuantiosas fianzas y pagando los contribuyentes el premio de cobranza que ahora se apropia la Hacienda.

Hemos leído una Real orden del ministerio de Hacienda sobre domiciliaciones de pago de contribuciones á consecuencia de cierta consulta del Delegado de Valencia en Mayo último.

Como entonces ejercía ese cargo el señor Toledano Laborada, tenemos curiosidad de saber la historia del asunto, porque la tal Real orden se presta á comentarios sustanciosos y algunos se desprenden de nuestro apreciable colega madrileño *El Recaudador*.

Esperamos noticias de Valencia, porque ahora con eso del cólera en Játiva nos interesa mucho estar al tanto de lo que ocurre en el país de las sabrosas naranjas.

Según las listas electorales que para la ley del sufragio se han expuesto al público, la capital de Salamanca cuenta con 4.414 electores, sin deducir muertos y cambios de vecindad ni añadir otros que deban ser incluidos.

Los electores cuyo nombre empieza con J ascienden á 786.—Los de la M suman 539.—Los de A 512.—Los de F 413.—Los de la S 211.—Los de la P 187.—Las demás letras comprenden menor número.

La O no tiene más que un elector, un Obdulio.
La Q comprende á cuatro Quintines y un Quirino.
La Z tiene seis Zacarías y un Zoilo.
En el número 4083 aparece el elector *Tomás de la Cámara y Castro* y en la casilla de fecha de nacimiento, dice *excelentísimo é ilustrísimo*. En la casilla de profesión actual, se lee, *Obispo*.

Los José ó Pepes y los Juanes son los que más abundan en las listas electorales que no dejan de ser curiosas, pero el papel en que se han extendido, es bastante malo y de poca duración.

La supresión de administraciones subalternas en esta provincia alcanza á los partidos de Alba, Sequeros y Vitigudino.

Quedan en Ledesma y Peñaranda de 4ª clase con la plantilla siguiente.—Un Administrador con 2000 pesetas.—Interventor, 1500—Aspirante, 750—Ordenanza, 500.

Las de Bejar y Ciudad-Rodrigo son de 3ª clase—Administrador con 2500 pesetas—Interventor, 2000—Aspirante, 1000—Ordenanza, 600.

Aunque en nuestra opinión según tenemos demostrado, las tales oficinas son perjudiciales á la marcha administrativa tal cual se hallan constituidas, creemos que para la supresión acordada no se tuvo en cuenta ni la distancia entre las cabezas de partido, ni sus comunicaciones ni ninguna otra de las circunstancias especiales que exige tal reforma.

Sequeros y Vitigudino, han debido conservar la Administración; pero bien se vé ahora lo poco que valen en altos centros los hombres que han recibido el voto de los electores de tan desheredados partidos.

¿Cuándo se desengañarán para dejar de ser instrumentos de unos cuantos vividores?

Curiosidad de un suscriptor.

¿Pueden los peones camineros estar dedicados al servicio doméstico de los ayudantes y empleados de obras públicas?

¿Paga el Estado los sueldos de dichos peones para que las familias de aquellos funcionarios se ahorren un criado ó criada?

Concedemos la palabra para contestar al celoso señor Ingeniero jefe del cuerpo en Salamanca y su provincia.

El plazo concedido por la ley de presupuestos para obtener el retracto de las fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones, casi nadie lo utiliza.

Y es natural, el importe de la cuota, el de las costas y el de la demora, asciende á un valor mayor del de la finca.

El Estado se quedará sin cobrar y las fincas nada le producen, además tiene que pagar la contribución que las corresponde.

¿Cuándo se convencerán nuestros hacendistas que todas esas concesiones así como las de perdón de multas por derechos reales son completamente ilusorias?

Lo que hace falta son otras medidas que sean menos onerosas al contribuyente y que le faciliten el pago de descubiertos, con provecho para el Estado que pierde enormes sumas todos los años en esos embrollos del expedienteo eterno.

Toda la prensa de Barcelona se viene haciendo eco del descontento que hay entre los comerciantes é industriales contra aquella Sucursal del Banco de España por la falta de billetes y exceso de plata.

Háblase de una enérgica exposición al Gobierno para que el Banco de Barcelona y otros establecimientos de crédito recobren su antiguo privilegio de emisión de billetes, ya que el Banco de España no cumple la ley y posee una cartera inmovilizada.

El asunto es grave y afecta á muchas poblaciones.

Nuestros lectores tienen que renunciar á una noticia que en casi todos los números leían.

Aquel empleado de correos, el señor Gutiérrez Vega que cobraba en Salamanca y vivía en Santander, seguirá lo mismo que durante estos últimos cuatro años sin que nadie pueda criticarle.

Por un reciente Real decreto, el director señor Los Arcos queda autorizado para distribuir el personal como lo tenga por conveniente y según las necesidades del servicio.

Nosotros sabemos de un empleado que piensa pasarse el invierno en Salamanca durante el curso universitario y al terminar éste, marchar á San Sebastián para bañarse en la Concha y en la námina.

Muy bien señor de Silvela, el Obispo aquel de Guatemala debió inspirar á V. E. ese Real decreto tan conveniente para la Administración como para los amigos.

Ya están nombrados todos los Secretarios de gobiernos civiles.

En Zamora continúa don Luís Rivero y en Salamanca don Pascual Gil Sánchez.

Suponemos que encajan bien, s'ales enhorabuena.

La correspondencia que de esta capital se dirige al pueblo de Gallegos de Solmirón, tarda tres días en recibirse. El peatón la recoge ó debe recogerla en Béjar al siguiente día de depositarse en Salamanca, sale para el Puente del Congosto, Bercimuelle y Gallegos, total un trayecto de cinco leguas (25 kilómetros) y emplea en él dos días.

Señor de Madrazo, se empeña usted en perder su reputación de celoso, mire usted que el servicio está cada vez más abandonado.

La *Epoca*, periódico archiministerial, aplaude que se ejercite el uso de la querrela ante el Tribunal Supremo contra los gobernadores que con sus medidas arbitrarias den lugar á ello.

Añade que lo mismo pidió durante la dominación fusionista.

Estamos conformes, caro colega, aquí no debe distinguirse nunca de partidos políticos, para que el funcionario público sea castigado por no cumplir las leyes.

El país no desea otra cosa.

Saludamos al nuevo colega de Peñaranda *El Telegrama* y le correspondemos muy gustosos con el cambio.

Del *Correo Médico Castellano*:

«En la última decena de Julio se ha recrudecido considerablemente en esta ciudad la epidemia de sarampión, que comenzó á iniciarse en el pasado mes de Junio, habiendo algunos días llegado á 200 el número de atacados de dicha enfermedad.

Así lo han dicho los periódicos locales; pero los preceptos higiénicos siguen olvidados, los pozos negros abiertos, los focos de infección sin extinguirse, las pésimas cloacas despidiendo olores nauseabundos, las calles y plazuelas llenas de basuras, los alimentos y bebidas adulterados, etc., etc., etc.»

Nuestro apreciable colega sueña por lo visto al dar esas noticias.

La campaña del nuevo Alcalde y los propósitos del Gobernador en favor de la rigurosa higiene de Salamanca, están produciendo ya resultados muy provechosos... para cuando regrese de Játiva el señor Soldevila y el señor Baz se encuentren más tranquilizado del susto que le produjo el tumulto concejil.

Continúa sin publicarse en el *Boletín oficial* la ley de presupuestos del presente año económico.

Pero en cambio ya se anuncia la cobranza de contribuciones para el día 8 del actual y siguientes.

Señor Delegado de Hacienda, no quisiéramos tener que reproducir este suelto para el número próximo.

Y no nos dirigimos al señor Gobernador porque ahora anda de canglangueo entre Madrid y Játiva y preocupado con eso de las multas y del cólera.

Anoche se decía que el señor Pollo pensaba renunciar la concejalia en vista de la proposición del señor Veira, de que no se dió cuenta en la sesión anterior, pidiendo la incapacidad por ser empleado en la facultad de medicina.

Y se añadía que el señor Pollo no estaba muy satisfecho de algunos de sus colegas por la cuestión de cierto encabezamiento de consumos que se discutió el miércoles y no llegó á aprobarse.

¿Y cómo anda el expediente de apremio del pueblo de Linares por los enormes débitos de dinero del Pósito?

Tenemos curiosidad de saber lo que está pasando con el tal asunto en el Ayuntamiento de Salamanca, porque de aquel pueblo nos cuentan cosas que parecen gazapos.

También nosotros hemos oído que el señor Baz no piensa dimitir la Alcaldía cuyo bastón y farola de *Casa de Socorro* en la plaza, le consuela de los sinsabores que le produce el sillón prioral.

Lo sensible será si le dimiten sus propios amigos políticos que se muestran pesarosos de haberle proporcionado un puesto que antes no quisieron aceptar otros.

Una persona tan apreciable como lo es para nosotros el señor de Baz, no merece que así se la trate despues de acarrearle tantos conflictos.

Cuando cambió la situación política se habló de la dimisión del señor Rector de esta Universidad, pero según nuestras noticias su salud es tan excelente como la del Presidente de la Diputación.

Aparte de algún disgusto que le producen ciertos incidentes promovidos en la Dirección general de Instrucción pública por un reciente nombramiento en el profesorado de enseñanza primaria.

Aunque nos hallamos casi á oscuras de lo sucedido, procuraremos estar iluminados.

Según la *Gaceta oficial* de ayer, el número de personas invadidas en varias provincias, alcanza la cifra de 1432 y la de 703 el número de fallecidas.

En la provincia de Valencia, el partido de Játiva arroja una cifra de 443 invasiones y de 182 fallecimientos, incluyendo las 20 y 11 respectivamente de la ciudad de Játiva, en cuya jurisdicción hay trece pueblos invadidos.

En el Consejo de Ministros celebrado anteayer, se habló de casos en Extremadura, Tortosa y algún otro punto más, acordándose tomar enérgicas medidas de desinfección en Madrid.

Ojo, señor Alcalde Baz, para que en Salamanca no nos coja desprevenidos la visita del huesped asiático, al cual su señoría como distinguido médico debe ya conocer; ya está probado que la falta de higiene y de salubridad en calles y casas, es uno de los mayores peligros para la propagación de tan terrible enfermedad.

Ya comienzan los volantes para eso de las elecciones.

Dícese que ayer y hoy se han recibido en los pueblos preguntando el Gobernador interino por la filiación política del Alcalde y Secretario, á fin de cumplir órdenes superiores. Sabemos de algún Alcalde rural que piensa consultar su filiación política con el Obispo de Guatemala, asesor del diputado don Pancho Silvela actual ministro de Gobernación electoral con gotas de sinceridad ídem.

Continúan las quejas contra la poderosa compañía del ferrocarril transversal por la manera de conducirse en el Puerto de Bejar y otros pueblos del partido respecto á las expropiaciones de terrenos particulares y comunales.

Dícese que no hay abogados, procuradores ni peritos en Bejar para defender á los propietarios que se creen agraviados, porque aquellos se hallan ocupados con asuntos de la compañía y su delicadeza no les permite ponerse al servicio de los particulares.

Ayer han llegado á Salamanca varios vecinos del Puerto de Bejar con objeto de nombrar un abogado y un perito que se encarguen de varios incidentes contra los representantes de la expresada Compañía, que se apropian terrenos sin las formalidades que previene la ley de expropiación forzosa.

Ya se comprenderá que la cosa está bien urdida para que los transversales triunfen en toda la línea.

Carta de Madrid

Le supongo, amigo Director, enterado de las sesiones celebradas en el Congreso por la Junta magna del Censo electoral, á la que concurrieron Cánovas, Silvela, Alonso Martínez, Sagasta, Salmerón, Castelar, Capdepón, Martos y otros prohombres de distintos partidos.

Se batió bien el cobre, los conservadores pretendían abrogarse atribuciones que no concede la ley al gobierno y éste tuvo que ceder ante su texto claro y terminante á pesar de los pujos autoritarios de Cánovas y especialmente del *demócrata* Martos que salió atufado.

Su amigo de usted el senador Oliva, había entablado un recurso contra ese Gobernador por las célebres multas, y aunque Cánovas y Silvela atenuaron la conducta de Soldevila, éste llevó el gran varapalo en la discusión.

Luego almorzaron todos juntos á costa de Alonso Martínez, menos Martos que huyó como perro con maza, y Castelar que tampoco quiso participar del convite.

El cólera avanza, aquí ha habido alguno que otro cólico *sospechoso* como sucede siempre que esa epidemia se inicia. El Gobernador de acuerdo con el Alcalde, adopta medidas preventivas, pero la opinión echa de menos á Aguilera por su grande actividad y mayor energía para extinguir focos de infección en los barrios extremos y en las casas de huéspedes.

Por la prensa de esa, no veo que ni el Alcalde ni las demás autoridades se preocupen de la cuestión sanitaria, y eso que hay abundancia de médicos en el Concejo. Lo de San Mateo es una medida muy bien tomada, digan lo que quieran ciertas gentes de abolengo levítico; no conozco á Turiel, pero revela cuando menos que tiene energías para sobreponerse á la soberbia y al orgullo de los que quieren hacer su santa voluntad por encima de las leyes y conveniencias sociales. Más valiera que en esa cuestión, resplandeciese la humildad, al fin se trata de cosas que afectan á la salud de un pueblo, y si esta se altera, quedará siempre motivo de responsabilidad aun cuando se quiera disculpar con opiniones facultativas que digan no ser nociva la existencia de escombros en una plaza. ¿Es saludable? Me atrevo á asegurar que nadie contesta afirmativamente.

Llueven pretendientes á candidatos ministeriales, Silvela se vé acosado para complacer á tantos como ambicionan ser diputados. Para esa provincia, se dice que aspira á serlo por la capital, el senador Hernández Iglesias á quien según parece, prefiere Cánovas á otros candidatos que apoyará uno de los dos comités.

El general Pando, también pretende el apoyo oficial en Salamanca, pero (hablo por referencias) luchará en Sequeros donde Martín Sánchez será candidato con beneplácito ministerial, amen de Gil Florido que se dispone á recorrer la Sierra invitado por algunas personas de aquel país tal vez para dividir las fuerzas, obedeciendo á órdenes de un caciquillo pandista.

Nicolás Ojeto, hoy Poncio en Valencia, es candidato *silvelista* por Ciudad-Rodrigo, donde los cándidos taravilleros echarán el resto en *majomía* con algún elemento curialesco y arjonista.

Galante se halla por aquí echando pestes contra los que él llama ingratos, tunantes y tráfugas; un amigo mío y suyo le dijo que si contaba con influencias y arraigo en Vitigudino, no debería mendigar apoyos ministeriales y que luchase solo, pero se conoce que no cuenta con elementos y de ahí su desesperación.

Creo que ha de haber muchas peripecias por ahí; algunos que ahora *caciquean* (como V. dice) en comandita, muy pronto se tirarán los trastos á la cabeza.

Soldevila, si continúa gobernándoles, ha de verse negro para dar gusto á todos; dícese que está quejoso de la escasa valía de los que manguonean por hallarse desacreditados ante la opinión á causa de sus chanchullos en diferentes asuntos; que los conservadores carecen de prensa para tratar con habilidad las cuestiones locales, y que en cambio hay buenos periódicos de oposición ruda é intencionada.

Esta carta es ya muy larga y no puedo escribir más con el calor que hace.—R—9 Agosto.

Salamanca—Imp. de Núñez